



Expte. CEFCA_2024_04

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA

APERTURA SOBRE ÚNICO

1. Unidad Técnica

En el Anexo XVI Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicio Mantenimiento de los detectores de suboxigenación fijos del Observatorio Astrofísico de Javalambre, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, se establece una Unidad Técnica para asistir al Órgano de Contratación, formada por:

- D. Fernando Rueda Teruel, Site Manager, – Responsable del Grupo de Gestión Operativa e Instalaciones Generales (GOIG).
- D. Guillermo López Alegre, Responsable del Grupo de Instrumentación Científica, en sustitución de D. Axel Yanes Díaz, Responsable del Departamento de Ingeniería.
- D^a María Teresa Alegre Sánchez, Técnica de Contratación y Servicios Jurídicos, que actuará como Secretaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LUECPA), hacen constar que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante este procedimiento de contratación, y que se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en fase de ejecución.

2. Datos del expediente de Contratación

Contrato de servicio Mantenimiento de los detectores de suboxigenación fijos del Observatorio Astrofísico de Javalambre

Órgano de Contratación: Director de CEFCA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

	Fecha
Resolución de inicio del expediente	03/05/2024
Resolución de aprobación del expediente	14/05/2024
Anuncio de licitación	16/05/2024
Finalización plazo de presentación de ofertas	04/06/2024
Apertura de ofertas (10.30 horas)	05/06/2024



3. Ofertas presentadas

De acuerdo con lo establecido en el cuadro resumen y en la cláusula 2.2.1 del PCAP, así como en el anuncio de licitación, la presentación de proposiciones debía realizarse única y necesariamente de manera electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP). Así, dentro del plazo concedido, se ha recibido la siguiente oferta:

	Fecha y hora de presentación	CIF	Licitador
1	04-06-2024 16:50	B28062339	Nippon Gases España S.L.U.

No se han recibido otras ofertas por vía no electrónica, y/o fuera de plazo.

4. Apertura de ofertas

A las 10.30 horas del 5 de junio de 2024, la Unidad Técnica se reunió de manera telemática, mediante videoconferencia a través de la aplicación Skype¹, con el fin de proceder, en primer lugar, a la apertura electrónica del Sobre Único (AC) que contiene tanto la documentación administrativa, como la oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática.

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6 d) LCSP y en la cláusula 2.2.7 del PCAP, la apertura no se realizó en acto público ya que se hizo uso de un dispositivo electrónico automático.

Se han presentado las siguientes proposiciones:

Licitador	Precio ofertado (IVA excluido)
Nippon Gases España S.L.U.	4.324,71 €/año

La oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo IX del PCAP.

Así mismo, la Unidad Técnica comprobó la documentación administrativa presentada por Nippon Gases España S.L.U. y la calificó como incompleta, por detectar los siguientes defectos en la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) dentro de la Declaración Responsable Única (DRU):

- Parte II. Sección A (págs. 2 y 3). Se ha indicado que no procede la inscripción en una lista oficial de operadores económicos autorizados, cuando para poder participar en el presente procedimiento hay que estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se deberá contestar sí o no a la pregunta y, en su caso, responder a las restantes preguntas de la sección.
- Parte IV. Sección C (pág. 18). No se ha cumplimentado la relación de otros servicios similares realizados en los últimos tres años.

¹ Herramienta que permite acreditar la identidad de quienes participan virtualmente en la reunión y posibilita la interactividad e intercomunicación temporal entre los asistentes. Además, dispone de la herramienta de compartir pantalla para el examen de la documentación que corresponda, sin perjuicio de que durante la sesión se puedan utilizar otros medios electrónicos que se consideren más oportunos.



Examinado lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.3 del PCAP se procederá a requerir al licitador, a través de PLACSP, para que, en el plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento, subsane los defectos detectados, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo será excluido de la licitación.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, se emite el presente Informe en Teruel, a fecha de firma electrónica.

La Unidad Técnica

Fdo.: Fernando Rueda Teruel

Fdo.: Guillermo López Alegre

Fdo.: María Teresa Alegre Sánchez